PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nō	147	PERÍODO LEGIS

SLATIVO 2015

Tet 1	
EXTRACTO P.E.P. NOTA N	2 184/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO ME-
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁ	MARA № 282/14 (SOLICITANDO AL P.E.P. A TRAVÉS
	STRUCTURA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA
	PUERTOS INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD OPERA-
TIVA DEL PUERTO DE LA CIU	
Entró en la Sesión de:	15 OCT 2015
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº:	



de Tierra del Fuego, Antártida 🔱 🕇 Islas del Atlántico Sur

HORA

AGO 201 100)

Provincia de Tic

República Argentina

NOTA Nº 8

1 2 AGO. 2015 USHUAIA,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 282/14, dada en Sesión Ordinaria del 20 de Noviembre de 2014, la Nota D.P.P. N° 784/15, suscripta por el Sr. Presidente de la Dirección de Puertos y la Nota M.I.O.S. y P. Nº 517/14, suscripta por la Sra. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

> Aarfa Fabiana Ríos GOBERNADORA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e laiza del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°

PASE A LA FEC. LEGISLATIVA. Ushuzua, 18/08/15. A CARGO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ

S/D

Roberto LW CHANELLI Vicegobernador Presidente

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





NOTA N° 5^{h +} /15 LETRA M.I.O.y S.P.

USHUAIA, 16 de Marzo de 2015.-

Secretaria Legal y Técnica Dra. Leila GIADAS

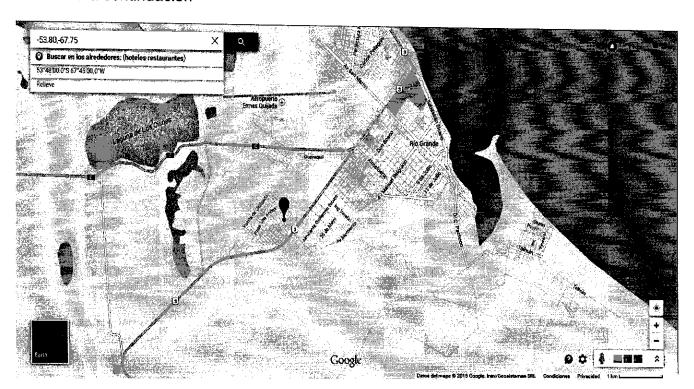
Me dirijo a Ud. a fin de dar contestación a lo solicitado en Nota Nº 600/14 Letra S.L.y T., dando respuesta a lo requerido por la Cámara Legislativa, por Resolución Nº 282/14.

En tal sentido se informa que lo solicitado correspondiente a la ubicación para un puerto en la ciudad de Río Grande sobre margen izquierda a 2,5 millas del Mar Argentino, Latitud 53° 48´ S y Longitud 67° 45´ W., conforme surge de la ubicación geográfica que se detalla a continuación, no corresponde a lo solicitado, por cuanto tales coordenadas corresponden dentro de la ciudad.

Por otra parte, el Ministerio de Infraestructura, no cuenta con especialista ni con la capacidad técnica necesaria para un estudio de factibilidad operativa de un puerto.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Se detalla a continuación



1 6 MAR. 2015

HORA: RECIBIO:

"Las Islas Malvinas, Antártida, Georgias y Sándwick

Abogada Gabriela Muñiz Siccardi Ministro de Infraestructura Obras y Servicios Publicas

el Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

NOTA N° 784 /2015.-LETRA; D.P.P.

Ushuaia, 26 de junio de 2015.-

SR. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Dr. Fernando Andrés VERA

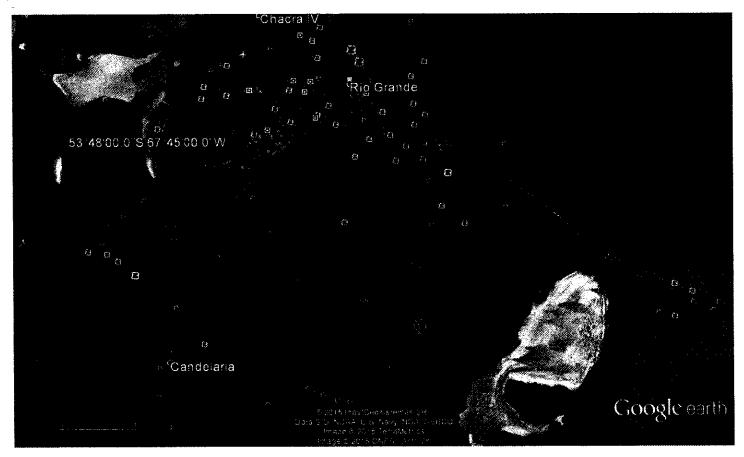
Me dirijo a Ud. en relación a su misiva Nota N° 199/2015 LETRA S.L. y T. de fecha 20 de mayo de 2015 recibida en esta institución bajo registro de mesa de entradas número 001587 de misma fecha y en virtud de la cual se solicita se dé respuesta a lo solicitado por Resolución N° 282/2014 de la Legislatura de Tierra del Fuego.

Conforme a ello hago saber a Ud. que atento a la ubicación que se detalla, las coordenadas descriptas se encuentran dentro de la ciudad de Rio Grande, no siendo factible desarrollar un puerto en las mencionadas coordenadas.

Sin otro particular lo saluda atentamente a Ud.

LIO NESTOR RAMÓN AGRAÑA Presidente DIRECCIÓN PROVINGAL DE PUERTOS

SECRETARIA LEGAL Y TEC. SALA MARIA M



Google earth

millas 6 10

A